

Página 3 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Total palmar	63.820
TOTAL	4.518.628

Tabla Nro. 1: Cantidad de registros decadactilares, palmares y faciales insertados en el sistema ABIS hasta Julio de 2026

IMPORTANCIA EN EL AMBITO PERICIAL DEL SISTEMA ABIS:

El componente de reconocimiento facial en el Sistema ABIS, se ha caracterizado por ser orientativo en la identificación de personas inmersas en hechos punibles, logrando la detección avanzada de los rostros y arrojando como resultados 1 a 30 candidatos por rostro, siendo de gran ayuda para los fiscales e investigadores judiciales del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Judicial de la Policía Nacional.

Esta tecnología avanzada ha sido pionera en el país, al ser el primer sistema forense implementado por la Policía Nacional que incorpora algoritmos de alta precisión para orientar las investigaciones penales en pro de la individualización e identificación de personas coadyuvando a la administración de justicia.

El componente de reconocimiento dactilar y palmar en el Sistema ABIS permite, controles de calidad: actividad realizada por el experto Lofoscopista para validar las impresiones dactilares ingresadas al sistema mediante equipos de enrolamiento en vivo, a fin de verificar y optimizar las características morfológicas de las mismas, y finalizar con el almacenamiento en la base de datos.

Fichas decadactilares: procedimiento realizado por el experto Lofoscopista para realizar búsquedas de las 10 impresiones dactilares, contra la base de datos, con el fin de obtener posibles candidatos que generen HIT (positivo) para lograr la identidad de una persona.

Lo anterior se logra, en atención a la interoperabilidad que existe entre las biometrías dactilar, palmar y facial, donde al cargar la información o registros mediante la estación de expertos dactilar y palmar (datos alfanuméricos, huellas, palmas y fotografías), esta es transmitida a través de web service y servicios de configuración dentro de la plataforma, parte de la información (datos alfanuméricos y fotografías) se envía a la base de datos facial para futuros cotejos o búsquedas.

Así mismo, debe existir una integración con las estaciones de enrolamiento en vivo, las cuales permiten enrolar impresiones dactilares, palmares e imágenes faciales, con los respectivos datos alfanuméricos, permitiendo que esa inserción haga una validación automática contra la base de datos del ABIS y retorne un resultado al equipo en mención de Hit o no Hit; finalizado el enrolamiento, las huellas y palmas deberán ser insertadas de manera automática a la base de datos dactilar y las fotografías de la misma manera cargadas a la base de datos facial.

Por lo anteriormente expuesto, el SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS) contribuye significativamente al concepto de seguridad y la defensa nacional, al proporcionar herramientas biométricas de reconocimiento facial, dactilar y palmar que permiten identificar e individualizar de manera más rápida, precisa y confiable a personas involucradas en hechos punibles. Gracias a la interoperabilidad entre las diferentes modalidades biométricas y la integración de bases de datos especializadas, se fortalecen las capacidades investigativas de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, facilitando la obtención de elementos materiales de prueba, la ubicación de presuntos actores o partícipes del delito, la prevención de la impunidad y el apoyo a la administración de justicia. Asimismo, la validación automática de registros biométricos y la generación de coincidencias (HIT) optimizan los procesos de

Página 5 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SOPORTE PARA EL HARDWARE: El soporte técnico con fábrica, corresponde al conjunto de actividades planificadas de diagnóstico, mantenimiento y corrección orientadas a identificar, contener y solucionar oportunamente las fallas que puedan afectar la operación de los sistemas y equipos tecnológicos. Su propósito es garantizar el restablecimiento del servicio, la continuidad operativa y la prolongación de la vida útil de los activos tecnológicos. En este sentido, comprende el ajuste, reparación o reemplazo de componentes físicos y demás elementos asociados al activo fijo, cuando ello sea necesario para asegurar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y GÉNESIS DEL SISTEMA ABIS

La Policía Nacional para el año 1998, con el apoyo de los Estados Unidos de Norte América mediante el Plan Colombia, recibió en calidad de donación el sistema AFIS (Sistema Automático de Identificación Dactilar).

El sistema (AFIS) Printrak de la firma Motorola, fue un aporte significativo para la Policía Nacional, relegando así el sistema Mono dactilar, el cual para los años anteriores a 1998 se hacía de manera manual.

En el año 2009, la Policía Nacional actualiza la herramienta AFIS, la cual no tenía conectividad con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por ello era necesario interconectar esta herramienta a la base de datos administrada por ese ente gubernamental, dando paso a la nueva plataforma (Automated Fingerprint Identification System) AFIS MORPHO.

Por decisión del Gobierno Nacional mediante Decreto 4057 del 2011 *"Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)"*, se dispuso que se transfiriera el Sistema Automático de Identificación Dactilar de la empresa MORPHO SAFRAN, con 45 estaciones de trabajo, del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a la Policía Nacional, bajo la administración de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En busca de adquirir las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y con el fin de gestionar recursos, el señor Director General de la Policía Nacional para la época General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS, presentó ante el Ministerio del Interior, el proyecto para el *"FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES CON LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉTRICAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMAR Y DACTILAR"*, registrado en la plataforma del Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura (SIPI) del Ministerio del Interior, contrato interadministrativo No. M-1732, fecha 22 de noviembre 2016, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO).

En el año 2017, por obsolescencia tecnológica del sistema AFIS, por intermedio del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) se abrió el proceso bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, con el fin de adquirir la herramienta indispensable para la operación y automatización de este proceso en la investigación criminal, siendo adjudicado por parte del FORPO a la Unión Temporal TECNOCOM 2017 (Conformada por las empresas Ci2 y TND) el contrato 203-1-17, donde se logra la creación de la base de datos principal del sistema y la compra de 10 estaciones experto facial y dactilar conjunta, evolucionando significativamente a la biometría facial y palmar.

En el año 2022, a través del contrato Nro. 03-2-10080-22, cuyo objeto fue la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, LICENCIAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE*

Página 7 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

con el fin de ampliar la participación del mercado, fortalecer la pluralidad de oferentes y obtener mayor información técnica sobre las soluciones multibiométricas disponibles, garantizando así una adecuada estructuración del proceso precontractual.

Durante los meses de marzo y abril, se efectuaron cinco (5) mesas de trabajo entre GUTIC DIJIN y CCRIM, con el fin de estructurar las especificaciones técnicas que permitieran atender la necesidad institucional, observando los principios de planeación, objetividad y transparencia que rigen la actividad contractual.

De igual forma, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de la presente vigencia, se realizaron 10 mesas de trabajo con las diferentes dependencias de GUTIC DIJIN, ARLOF, GRUCO, ARAFI, Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico SEPRI DIJIN, PLANE, y CCRIM, con el fin de articular los conceptos técnicos y jurídicos para una adecuada elaboración de estudios previos. Adicionalmente se recibió 01 asesoría por parte de DILOF DIPON que permitió brindar claridad sobre inquietudes recolectadas durante cada reunión.

El día 7 de abril de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el señor Director de Investigación Criminal, Subdirector, Jefe de Componente Policía Científica y Criminalística, Jefe Área Logística y Financiera, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jefe Grupo Contratos, Asesor jurídico secretaria privada, Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia, en la que se presentó el avance del proceso de estructuración contractual, exponiendo de manera detallada la necesidad institucional identificada, los riesgos asociados, el análisis presupuestal requerido para su atención, el cual se debe reducir y priorizar de una manera eficiente de acuerdo a la proyección contractual. Asimismo, se definió la línea de tiempo del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la actividad contractual.

Se resalta que durante el mes de junio se validan nuevamente las condiciones técnicas mínimas requeridas mediante el cual se procede a realizar actualizaciones que modifican el proceso en su objeto contractual, modalidad de selección y organización de conceptos técnicos y jurídicos que permitan brindar una pluralidad de oferentes.

ARGUMENTACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

1. La herramienta tecnológica especializada constituye un elemento estratégico e indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades periciales, en atención a la complejidad, volumen y oportunidad de los requerimientos que actualmente demanda la administración de justicia.
2. La solución permite automatizar procesos de consulta, correlación y análisis de información proveniente de múltiples bases de datos, optimizando los tiempos de respuesta, reduciendo actividades manuales repetitivas y minimizando el riesgo de errores humanos asociados a la búsqueda y permitiendo en el mismo punto la validación de información por parte del perito, aumentando la calidad del insumo aportado.
3. Adicionalmente, la capacidad de interoperabilidad con entidades externas, como la Registraduría Nacional del Estado Civil, facilita la obtención, verificación y contraste de datos de manera inmediata y segura, generando resultados más precisos y oportunos para el proceso investigativo y pericial.
4. Esta innovación tecnológica de consulta y almacenamiento de datos biométricos previamente adquirida, se diferencia de otras instituciones del Estado, ya que permite que los dictámenes y

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1. Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial. 2. Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico para la comprensión de los fenómenos delictuales. 3. Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. 6. Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional Interpol, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal Interpol. 7. Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. 8. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol. 9. Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional. 10. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 11. Administrar la información de las diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales. 12. Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial. 13. Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley. 14. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 15. Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. 16. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal. 17. Consolidar la información estadística delictual y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional. 18. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 19. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 20. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

La Resolución 00874 del 09 de abril de 2025 "Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" teniendo como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito, desarrollo de la Investigación Criminológica, Investigación Judicial, Investigación Criminalística y la Administración de la Información Criminal, entre otros procesos. Dentro de esta estructura se encuentra el Componente Policía Científica y Criminalística dependencia encargada de direccionar y controlar la labor técnico científica en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, lidera las actividades de investigación criminal en el nivel central y desconcentrado.

Aunado a lo anterior, propiamente en el artículo 67 de la presente resolución, GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA, donde se despliega la dependencia del Área de Ciencias Forenses, encargada de la ejecución

Página 11 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

18	MJ0KGN75			DECAQ	10/07/2026
19	MJ0KGN76			DEPUY	10/07/2026
20	MJ0KGN78			REGI3	10/07/2026
21	MJ0KGN80			DEQUI	10/07/2026
22	MJ0KGN81			MEPER	10/07/2026
23	MJ0KGN82			MEMAZ	10/07/2026
24	MJ0KGN83			MECAL	10/07/2026
25	MJ0KGN84			MEPAS	10/07/2026
26	MJ0KGN85			MEPOY	10/07/2026
27	MJ0KGN86			DEVAL	10/07/2026
28	MJ0KGN87			REGI5	10/07/2026
29	MJ0KGN7A			MEBUC	10/07/2026
30	MJ0KGN7C			MECUC	10/07/2026
31	MJ0KGN7D			DEANT	10/07/2026
32	MJ0KGN7E			MEMOT	10/07/2026
33	MJ0KGN7F			MEVAL	10/07/2026
34	MJ0KGN7J			DECHO	10/07/2026
35	MJ0KGN7K			DEURA	10/07/2026
36	MJ0KGN7L			DEMET	10/07/2026
37	MJ0KGN7P			DECAS	10/07/2026
38	MJ0KGN7Q			MEBAR	10/07/2026
39	MJ0KGN7S			MECAR	10/07/2026
40	MJ0KGN7T			MESAN	10/07/2026
41	MJ0KGN7V			DEBOL	10/07/2026
42	MJ0KGN7W			DECES	10/07/2026
43	MJ0KGN7X			DEGUA	10/07/2026
44	MJ0KGN7Y			DESUC	10/07/2026
45	MJ0KGN7Z			MEVIL	10/07/2026
46	MJ0KGQVR			METUN	11/07/2026
47	MJ0KGQWQ			DIJIN	11/07/2026
48	MJ0KGQVP			DIJIN	11/07/2026
49	MJ0KGQW9			DIJIN	11/07/2026
50	MJ0KGQVG			DIJIN	11/07/2026
51	MJ0KGQVQ			DIJIN	11/07/2026
52	MJ0KGQVZ			DECUN	11/07/2026
53	MJ0KGQWM			DIJIN	11/07/2026
54	MJ0KGQVY			DESAP	11/07/2026
55	MJ0KGQWP			REGI2	11/07/2026
56	MJ0KGQVN			MENEV	11/07/2026
57	MJ0KGQVK			METIB	11/07/2026
58	MJ0KGQVH			DECAQ	11/07/2026



8	PF43HY4F		MECAL	27/04/2026
9	PF43HWC3		MEPOY	27/04/2026
10	PF43J1FC		DEVAL	27/04/2026
11	PF43J1EP		MEBUC	27/04/2026
12	PF43HZTT		MECUC	27/04/2026
13	PF43J41V		DEANT	27/04/2026
14	PF43J3XY		MEMOT	27/04/2026
15	PF43J1CV		MEVIL	27/04/2026
16	PF43J1E0		MEBAR	27/04/2026
17	PF43HZTE		MECAR	27/04/2026
18	PF43J8RK		MESAN	28/05/2026
19	PF45RPDV		REGI6	22/05/2025
20	PF45SZ9X		REGI6	4/11/2025
21	PF4BN3LJ		REGI6	4/11/2025
22	PF45QPEG		REGI6	23/09/2025

Se requiere garantizar la administración especializada del software de toda la infraestructura del sistema ABIS y el soporte técnico del hardware que integra la plataforma, con el fin de asegurar su estabilidad, disponibilidad, continuidad operativa y adecuado funcionamiento.

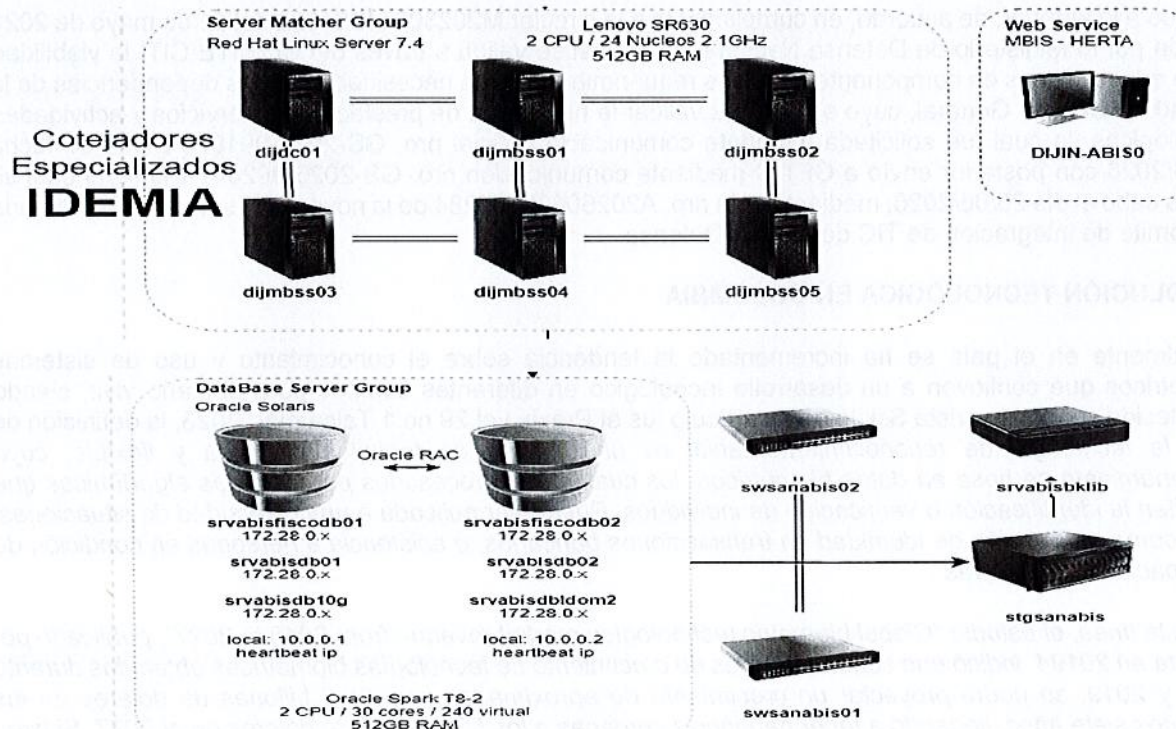


Imagen 1. Vista lógica servidores y switch ubicados en el data center primer piso GUTIC – DIJIN

Colombia no es ajena a la innovación e implementación de todo tipo de tecnologías, incluyendo la TRF. Actualmente se encuentran en el mercado nacional productos y servicios con este tipo de tecnología, algunos de ellos permiten realizar transacciones bancarias desde el celular, solicitando cada cierto tiempo el escaneo del rostro para verificar la identidad; otros han incursionado en el reemplazo de las contraseñas por el escaneo facial en aplicaciones bancarias; o incluso la comercialización de equipos móviles que utilizan el reconocimiento facial como mecanismo de seguridad”

USOS DE TECNOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO FACIAL

La biometría se refiere a los datos sobre nuestros rostros, cuerpos o comportamientos, que han sido sometidos a un tratamiento técnico específico para que puedan ser leídos por una máquina. Puede ser, que nuestro rostro en una foto se convierta en una plantilla facial dentro de una base de datos. Así, los sistemas biométricos utilizan el reconocimiento facial, las huellas dactilares y otros análisis de datos biométricos para identificar a las personas, clasificarlas o incluso juzgarlas. Algunas de las situaciones en las que se puede emplear esta tecnología son:

Usos	Descripción
Prevención crimen	Prevenir y reducir robo de mercancía en centros comerciales, comparando el rostro los individuos que ingresan con bases de datos privadas que contienen las plantillas previamente almacenadas de individuos que han sido acusados de hurto con anterioridad.
Desbloqueo dispositivos	Celulares o tabletas hacen uso de esta tecnología para verificar la identidad de quien intenta acceder a ellos.
Mercadeo y publicidad	Estrategias de mercadeo de acuerdo con su audiencia objetivo, haciendo uso de esta tecnología para identificar factores decisivos tales como género y edad.
Asistencia a personas en condición de discapacidad	Aplicaciones que alertan a las personas con discapacidad visual cuando alguien está sonriendo a través de una vibración para ayudarles a comprender mejor las situaciones sociales.
Redes sociales	Identificar personas en las fotos que se suben a las plataforma.
Diagnosticar enfermedades	Detección de enfermedades que ocasionan cambios en la apariencia de las personas.
Transacciones seguras	Opción de realizar transacciones únicamente con el escaneo del rostro.

Tabla Nro 1. Datos extraídos de la revista Ius et Praxis vol.29 no.1 Talca mar. 2023 Tecnologías de reconocimiento facial en Colombia: Análisis comparativo en relación con la protección de datos https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122023000100003

Dado lo expuesto anteriormente, la información almacenada en el SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), tiene el carácter de público reservado teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” en su Artículo 19 “Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional” literal a) “La defensa y seguridad nacional”; en razón a la necesidad y obligación que tiene la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL de asegurar el desarrollo de las investigaciones penales, en las cuales se requiere del apoyo de equipos especializados para la obtención de EMP/EF dentro de las labores de Policía Judicial contenidas en los artículos 230 y 240 del CPP.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certifica que, una vez verificados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso “**ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**” por un valor de \$ 2.180.000.000,00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA; está

Página 17 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que en los últimos tres (3) años se han celebrado contratos similares los cuales se relacionan a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA	03-7-10096-23 (15/11/2023)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ABIS	PN DIJIN SA 022 DE 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTÓ
DIJIN SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA	03-7-10040-24 (31/05/2024)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ABIS	PN DIJIN SA 011 DE 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTÓ
DIJIN SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA	03-7-10075-25 (13/08/2025)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL HARDWARE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE PARA EL SOFTWARE Y ADQUISICIÓN PARA FORTALECER LA PLATAFORMA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS).	PN DIJIN SA 021 DE 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO PRESENTÓ

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), se puede indicar que dentro de este sector existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en la siguiente normatividad, así:

Selección Abreviada – Contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

De conformidad con el literal i) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° Literal i) del Capítulo II de la Resolución nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, señala las modalidades de selección en contratación estatal, entre ellas *"La Contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional"*.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, **la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad Nacional**. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Página 19 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*” del presente estudio previo, aplicándose el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones de experiencia serán verificadas de acuerdo al cumplimiento en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, aplicándose el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará para cada ítem, según corresponda en el cumplimiento de los perfiles profesionales descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, aplicándose el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

Los factores de verificación están descritos en el anexo de “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*” del presente estudio previo, aplicándose el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación de experiencia del personal están descritos en el Anexo de “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*” del presente estudio previo, aplicándose el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Serán las determinadas en el pliego de condiciones conforme al marco normativo que lo regula.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa: a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 21 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá diligenciar los formularios **“CRITERIOS DE DESEMPATE”** según corresponda y **“TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”** de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 23 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

o remota, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y previa coordinación con los supervisores del contrato. Para efectos de soporte con fábrica, este se prestará en sitio, de acuerdo con la ubicación de cada uno de los equipos objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios de *"ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*, se deberá realizar por el personal idóneo, capacitado, de forma permanente en sitio o remota, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y previa coordinación con los supervisores del contrato. Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá entregar al supervisor cronograma para el cumplimiento de las actividades de la Administración y Soporte con la entrega de los resultados realizados por el contratista, en forma escrita de acuerdo a las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cancelará parcialmente el valor del contrato, de acuerdo al siguiente recuadro, en moneda legal colombiana, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la expedición del respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	Administración y Soporte para el Software	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de la totalidad de las actividades realizadas y descritas en el anexo Especificaciones Técnicas (ítems 1.1 al 1.72).
2	Soporte para el Hardware	Se realizará un solo pago una vez realizadas las actividades descritas en el anexo Especificaciones Técnicas (ítems 2.1 al 2.9).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las

Página 25 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Criminal e INTERPOL, acudiendo a las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

No serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de haberse de esta manera solo se verificarán y habilitara aquella oferta que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el del presente estudio.

Lo cual se efectuó, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda para el “ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) registrando el código UNSPSC 81111800, 81112000, 81112200, 43232300 y 43233700 (segmento, familia y clase). El análisis de la demanda evidencio que, durante las vigencias **2023, 2024 y 2025**, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL adjudicó tres **(3) contratos**, por un valor total de **\$8.833.789.800**, lo que refleja una demanda sostenida del sector público para este tipo de servicios.

La necesidad institucional se sustenta en que, a través del SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), ha permitido con éxito la identificación de más de 149.175 personas inmersas en hechos delictivos, a través de la automatización de la identificación de personas por medio de algoritmos biométricos faciales, dactilares y palmares, que cuenta con el almacenamiento de información facial (fotografías), dactilar (reseñas decadactilares) y palmar, en la base de datos permite la integración de información para su posterior búsqueda y cotejo.

Por lo anterior, la interoperabilidad que existe entre las biometrías dactilar, palmar y facial, donde al cargar la información o registros mediante la estación de expertos dactilar y palmar (datos alfanuméricos, huellas, palmas y fotografías), esta es transmitida a través de web service y servicios de configuración dentro de la plataforma, parte de la información (datos alfanuméricos y fotografías) se envía a la base de datos facial para futuros cotejos o búsquedas, siendo indispensable su mantenimiento correctivo para el hardware, administración y soporte para el software de mencionado sistema.

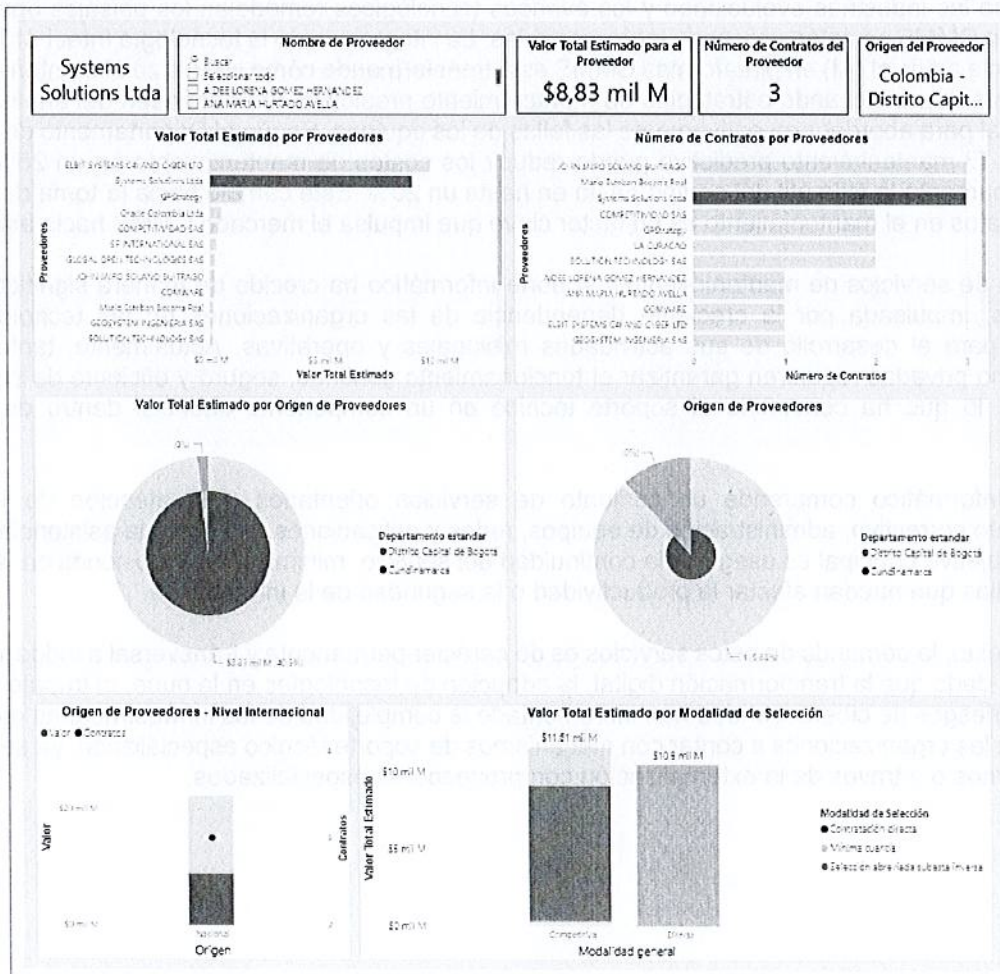
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8610 - Formación profesional	4	\$118.300.000	0,54%	3	\$4.712.018.200	21,31%	2	\$126.676.875	0,58%	9	\$4.959.455.075	22,43%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	4	\$118.300.000	0,54%	3	\$4.712.018.200	21,31%	2	\$126.676.875	0,58%	9	\$4.959.455.075	22,43%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ABIS				1	\$4.580.799.800	20,72%				1	\$4.580.799.800	20,72%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA CON EXPERIENCIA EN MEDICINA LEGAL PARA REALIZAR NECROPSIA EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	\$39.820.000	0,18%	1	\$72.124.800	0,33%	1	\$72.124.800	0,33%	3	\$183.849.600	0,83%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ANTROPOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS BIOANTROPOLÓGICO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	2	\$49.500.000	0,22%	1	\$59.093.600	0,27%				3	\$108.593.600	0,49%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	\$29.700.000	0,13%				1	\$56.552.075	0,26%	2	\$68.252.075	0,31%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	1	\$25.571.200	0,12%	2	\$77.248.500	0,35%	2	\$4.071.786.800	18,42%	5	\$4.174.504.500	18,88%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	1	\$25.571.200	0,12%	2	\$77.248.500	0,35%	2	\$4.071.786.800	18,42%	5	\$4.174.504.500	18,88%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA EL HARDWARE ADMINISTRACIÓN SOPORTE PARA EL SOFTWARE Y ADQUISICIÓN PARA FORTALECER LA PLATAFORMA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS)							1	\$4.052.990.000	18,33%	1	\$4.052.990.000	18,33%



Página 29 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, factores como la necesidad de optimizar costos, acceder a talento calificado y garantizar niveles de servicio adecuados han impulsado la contratación de servicios de soporte informático bajo modelos de outsourcing, consolidando este tipo de servicios como una solución estratégica para atender las necesidades tecnológicas de manera eficiente y oportuna.

En consecuencia, la demanda de mantenimiento y soporte informático se caracteriza por ser constante, creciente y crítica para la operación de las organizaciones, constituyéndose en un servicio indispensable para asegurar la continuidad del negocio, la protección de la información y el adecuado funcionamiento de los sistemas tecnológicos.

Para adelantar el presente estudio de mercado, se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá, sobre empresas dedicadas al mantenimiento software sistemas de información. El mercado nacional, actualmente cuenta con entidades especializadas en esta clase de servicio técnico, autorizadas y con las herramientas y el equipo de trabajo idóneo en mantenimiento correctivo y soporte de equipos informáticos que les permiten contar con la capacidad de suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

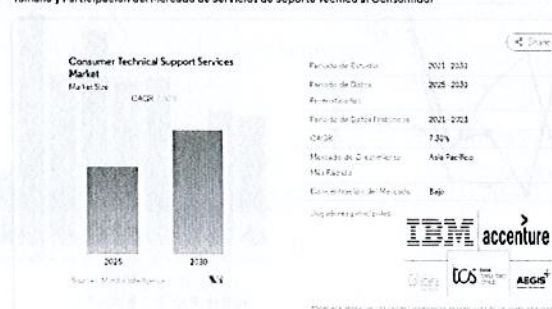
Un mantenimiento correctivo que pueda ser realizado por casa fabricante, con el fin de garantizar el servicio técnico a través de personal especializado, teniendo en cuenta que por la longevidad de los equipos se debe reducir riesgos en manipulación indebida.

Se destaca la importancia de mantenimiento sobre el hardware por casa fabricante, sin embargo, este proceso no puede ser contratado de manera directa, ya la designación contractual se encuentra establecida a través de partners, socios o distribuidores autorizados.

Sistema de gestión de mantenimiento informático (CMMS) Tamaño del mercado, crecimiento, desarrollo y pronóstico 2032

ANÁLISIS ECONÓMICO

Tamaño y Participación del Mercado de Servicios de Soporte Técnico al Consumidor



"Se espera que el mercado de servicios de soporte técnico al consumidor registre una CAGR del 7,3 % durante el período de pronóstico. El mercado se está expandiendo debido al aumento del uso de la tecnología digital en varios sectores de uso final y al aumento de las redes sociales, las plataformas en línea, los servicios de Internet y la penetración de dispositivos informáticos inteligentes. Además, una de las principales cosas que impulsan el crecimiento del mercado de servicios de soporte técnico es la creciente necesidad de formas rentables de mejorar la productividad" (MordorIntelligence, 2023).

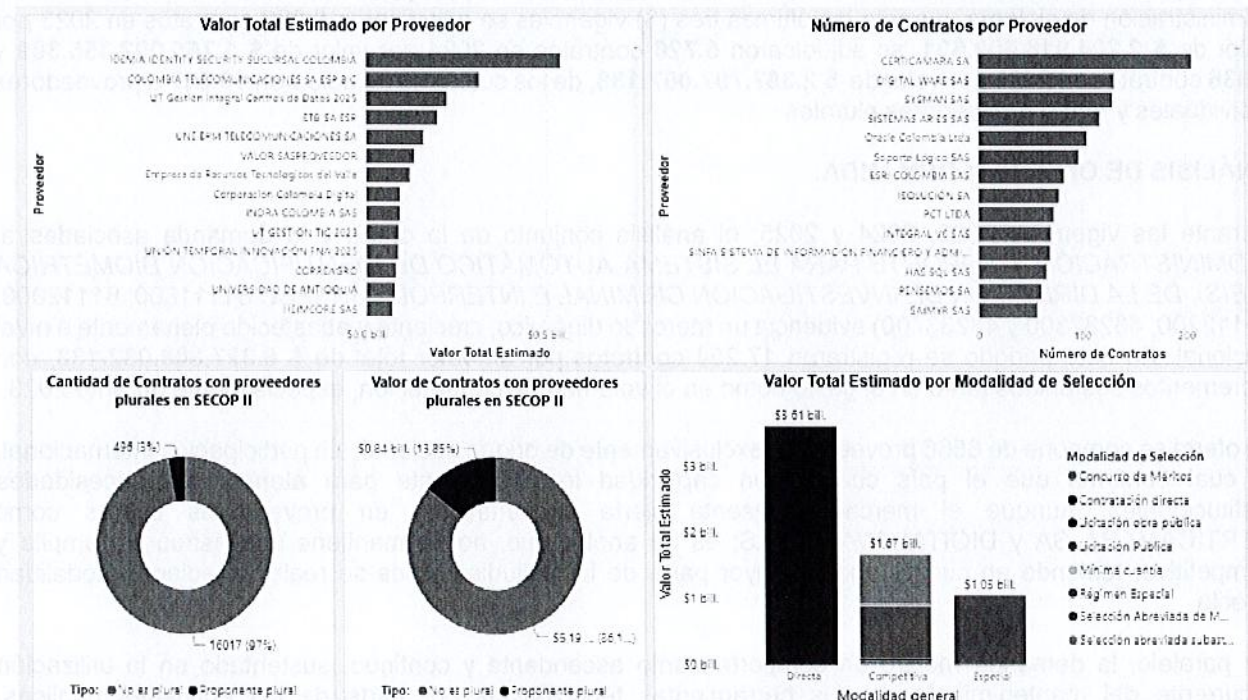
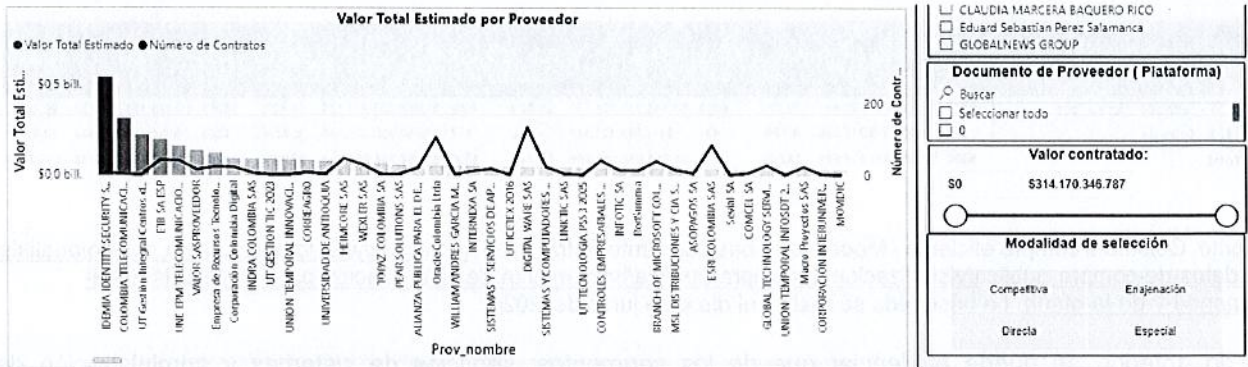
Por otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, mostró la variación mensual de la inflación en lo corrido del año 2026 hasta el mes de junio, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 33 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

CUADRO NRO 1:

RAZÓN SOCIAL	APICOM SAS	COINSA SAS	CONVERGER IT SAS	ITELCA SAS	MELTEC COMUNICACIONES SAS
Cámara de Comercio	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
Número de Matricula	1198140	35575	3095221	288484	1051468
Identificación	830105984 - 5	800143512 - 5	901271387 - 5	800002942 - 4	830079015 - 1
Estado de la matrícula	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Actividades Económicas	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 4321 Instalaciones eléctricas 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6190 Otras actividades de telecomunicaciones 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 8220 Actividades de centros de llamadas (call center)	4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 4321 Instalaciones eléctricas
Número de Inscripción RUP	000000042681	000000001667	000000071540	000000000878	000000026736
Fecha de Renovación	2026/05/12	2026/04/10	2026/05/19	2026/04/17	2026/04/08
Estado del Proponente	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Página 35 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

cobertura de los riesgos, con el fin de que, a través de las mismas, se puedan realizar las comparaciones y verificar los precios, de tal modo, que éstos sirvan para establecer el valor estimado del proceso contractual.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente estudio de mercado, son:

- **APICOM SAS**
Calle 98 nro. 70-91 Oficina 411
Bogotá-Cundinamarca
601 744 1550
info@apicom.com.co
- **COINSA SAS**
Carrera 35 nro. 46-48
Bucaramanga-Santander
6076851520
juan_rios@coinsalt.com
deysi_lopez@coinsalt.com
- **CONVERGER IT SAS**
Km 1.5 Vía Siberia Cota Parque Industrial
Cota-Cundinamarca
3114465498 - 3112920761
gerencia@convergerit.com
proyectos@convergerit.com
- **ITELCA SAS**
Calle 94 nro. 47-25
Bogotá-Cundinamarca
2194100
3207783733
info@itelca.com.co
- **MELTEC COMUNICACIONES SAS**
Calle 130a nro. 58a-29, Ciudad Jardín Norte
Bogotá-Cundinamarca
6014111899
317 654 70 22
info@meltec.com.co
- **SELCOMP INGENIERIA SAS**
Avenida 28 nro. 35-40, barrio La Soledad
Bogotá-Cundinamarca
6014321211
comercial@selcomp.com.co
- **SINERGY & LOWELLS**
Carrera 7 Bis A nro. 123-79
Bogotá-Cundinamarca
6016001155
320 2755863
mercadeo@sinergy-lowells.com
- **TECNO PROCESOS SAS**
Cra 26ª No 39 - 78 La soledad
Bogotá - Colombia
3006971998
coordinador.licitaciones@tecnoprocessos.co
licitaciones@tecnoprocessos.co
- **BIT512 SOLUCIONES TI SAS**
Calle 24c 80b-19 Oficina 202
Bogotá-Cundinamarca
3228999121
fernando.sandoval@bit512.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La variación de los precios de los servicios que hacen parte del presente proceso en el mercado por diversos factores y que sean reconocidas por los entes reguladores del mercado, no serán responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL toda vez que los participantes deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía únicas, transportes, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas que ofrecen estos servicios. Lo antes dicho es una competencia que al final es de gran beneficio para la entidad, una vez verificada las ofertas presentadas, se puede establecer que ha habido alzas en los precios cotizados, la fluctuación del dólar ha influido y pese a esto, muestra una normalización de los precios.

Página 37 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Normatividad aplicable al sector:

- Ley 842 del 09 de octubre 2003. Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 del 30 de julio de 2009 o Ley de TIC. Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

Normas técnicas aplicables al sector: Existen diversos estándares que tienen una relación directa o indirecta con el mantenimiento del software:

- Para los procesos del ciclo de vida del software: IEEE 1074 e ISO 12207.
- Para la calidad del software y sus métricas: IEEE 1061 e ISO 9126.
- Para el mantenimiento del software: IEEE 1219 e ISO/IEC 14764.
- Para los requerimientos para el proceso de mantenimiento del software: ISO 14764.
- Para la gestión y ejecución de las actividades del proceso: IEEE 1219.
- Sistema de Gestión de Calidad: ISO 9001:2008.
- Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001:2004.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: ISO/IEC 27001: 2013.

ANÁLISIS COMERCIAL: En la actualidad existen en el país empresas competentes para realizar mantenimientos de software de cualquier sistema de información y venta de equipos y periféricos; algunas de estas firmas no poseen la misma capacidad logística para satisfacer a los clientes empresariales y del sector público.

De igual manera, el mercado del mantenimiento de software es muy competitivo, se puede decir que el mercado brinda varias opciones con la capacidad de atender las necesidades de este organismo. Dichas empresas cuentan con la experiencia y el desempeño eficaz en su respectivo sector comercial.

En Colombia, la mayoría de empresas de este tipo, se encuentran legalmente constituidas, registradas ante Cámara de Comercio e inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, las cuales cuentan con establecimiento comercial, de lo cual se concluye que los servicios objeto de este estudio previo, pueden ser ofertados por firmas nacionales que están en la capacidad de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas y que se encuentran definidas en el presente proceso contractual.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL requiere los servicios de mantenimiento correctivo para el hardware, administración, soporte para el software de la plataforma del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) con el fin de mantener la disponibilidad del mismos 24/7, obteniendo así cuatro cotizaciones de empresas diferentes: ITEL CAS SAS, COINSA SAS, CONVERGER IT SAS y TECNOPROCESOS SAS.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL

Se requiere que, para el “ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”, se cumplan con las características descritas en el Anexo “Condiciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, tomando en consideración que es necesario realizar revisión constante a los servidores instalados con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux Server, los cuales soportan la instalación de los servicios de Matcher y Central Backend, así como revisión y monitoreo constante sobre los

[illegible]

Página 41 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL. IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA AFIS METAMORPHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FGN-NC-0017-2023 15/02/2023	FGN-NC-CD-0017-2023	\$819.539.911,71
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NOVOPANGEA GROUP SAS	ADQUIRIR LA SUSCRIPCION AL SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SAN	24001188 H2 DE 2024 07/11/2024	24001188 H2 DE 2024	\$443.857.981,00
GOBERNACION DEL HUILA ORACLE COLOMBIA LTDA	COMPRAVENTA DE SERVICIOS ORACLE, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL HARDWARE PARA LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	1560 DE 2024 27/12/2024	SGCDCV1423-24	\$71.781.671,00
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA YEAPDATA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL ÁREA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS EN LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DE CIBERSEGURIDAD, NETWORKING, NAC Y SOLUCIÓN SD-WAN, INCLUYENDO EL SWITCH CORE, LOS SWITCHES DE BORDE, ACCESS POINT Y LAS CONEXIONES; SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCIÓN DE NETWORKING DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	1049-2025 09/07/2025	CD-SEN-1049-2025	\$1.225.651.643,16
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIEGO MAURICIO ORTIZ URRIAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	098-SG-2025 08/07/2025	CD-057-SG-2025	\$51.600.000,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD LUIS ALFONSO ZAMORA URREGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DBA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS BASE DE DATOS DESPLEGADAS SOBRE ORACLE, SQL Y MY SQL	159-2025 05/02/2025	UAECD-CD-158-2025	\$107.118.000,00
DIRECCIÓN DE VETERANOS	ADQUISICION EXTENSION DE LAS GARANTÍAS DE FABRICA Y SOPORTE EQUIPOS SWITCHES CISCO Y	65/2025 MDN-VVGSED-DIVRI 21/07/2025	MC 66/2025 MDN-VVGSED-DIVRI	\$105.840.800,00

Página 43 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, permitirá generar un proceso de extensión de vida útil sobre los equipos que fueron adquiridos en el proceso contractual de la primera fase, evitando su obsolescencia tecnológica anticipada. Es de anotar que el sistema ABIS comprende una articulación sistemática y unida que conlleva a una actividad completa ya que el desarrollo, actualización o cambio puede afectar alguna parte del componente tanto en su estructura física como virtual.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, determinándose que los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio del presente estudio. De igual forma, se consultó en portales web de las empresas que puedan ofrecer el servicio del presente estudio previo y se pudo establecer que no es posible hallar un valor que sirva de referencia para encontrar el valor estimado, dado que los precios de sus productos no se encuentran publicados.

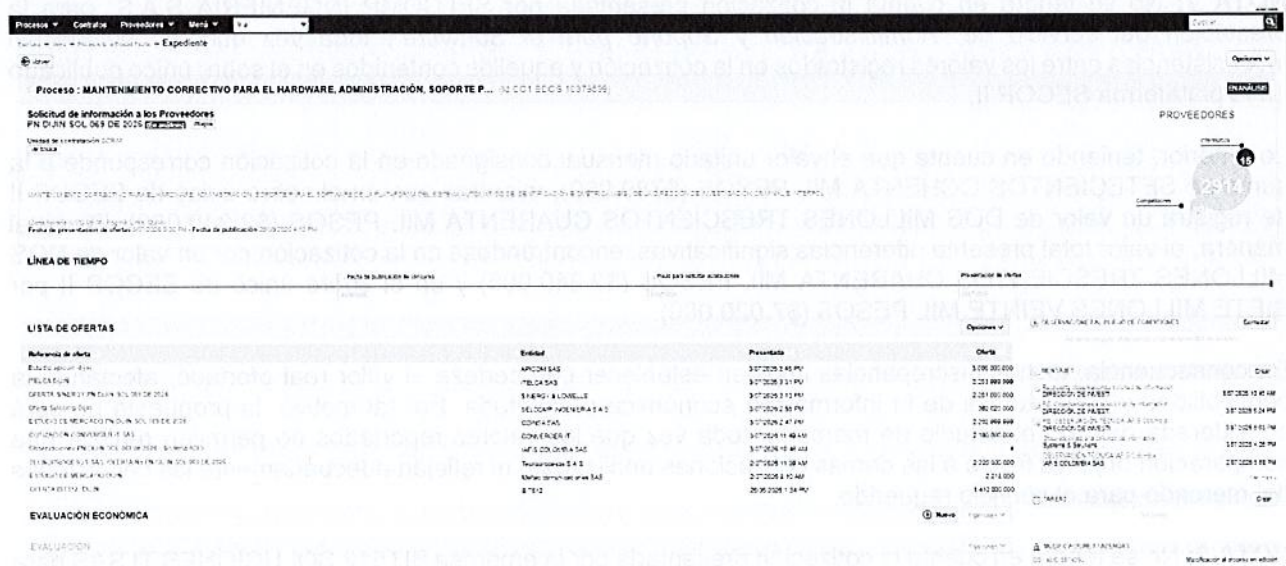
Teniendo en cuenta que el presente proceso obedece a *“Administración y soporte del sistema ABIS”*, no se encuentra en Colombia Compra Eficiente o en otra plataforma web pública donde se ilustre los costos del mismo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis del presente proceso, se procedió a enviar solicitud de cotizaciones a través del SECOP II bajo el número PN DIJIN SOL 069 DE 2026, donde se evidencia un registro de 2914 proveedores, de los cuales solo quince (15) demuestran interés en la solicitud, nueve (9) presenta cotizaciones y uno (1) presenta una observación.



Proceso: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL HARDWARE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE P... (30 CO1 SEC'S 10374006)

Solicitud de información a los Proveedores: PN DIJIN SOL 069 DE 2026

Unidad de contratación: COPEL

LÍNEA DE TIEMPO

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	Fecha de recepción de la oferta
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM
Referencia de oferta	ARCAZ SAS	3/17/2026 1:45 PM	3.090.000.000	3/17/2026 1:45 PM

Pantallazo información a los proveedores en el SECOP II

Página 45 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

entre el precio ofertado y las actividades requeridas para la prestación del servicio. En consecuencia, la aceptación de mencionada oferta podría representar un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la calidad, la continuidad y la oportunidad del servicio, así como generar eventuales incumplimientos durante la ejecución contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE X 3 MESES INCLUIDO IVA	N/A	N/A	\$2.893.182.290,00	\$ 1.830.000.000,00	\$ 1.830.000.000,00
2	SOPORTE PARA EL HARDWARE	N/A	N/A	NO APLICA	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. No se tienen en cuenta los valores de los contratos de distintas entidades con objeto similar registrados en SECOP II, porque al verificar las especificaciones técnicas de estos, no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual.
2. Verificados los catálogos que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se determinó que los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contemplan el servicio objeto del presente estudio. De igual forma, se consultó en portales web de las empresas que puedan ofrecer el servicio del presente estudio previo y se pudo establecer que no fue posible hallar un valor que sirva de referencia para determinar el valor estimado, dado que los precios de sus productos no se encontraban publicados.
3. Se aclara que para el año 2023, solo se contrató la administración del software, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo Nro. 1732 de 2016 suscrito entre la Nación Ministerio del Interior – Fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana - Fonsecon. La Policía Nacional - Forpo (Primera fase) presentó garantía de 5 años, la cual, para la fecha se encontraba activa; para las siguientes vigencias, la entidad contrató la administración y soporte.
4. Para obtener el “Valor histórico Proyectado” del ítem nro. 1 (ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE), se tomó como referencia los valores unitarios de los contratos 03-7-10096-23 y 03-7-10040-24, de igual forma, se tomó como referencia el contrato 03-7-10075-25, al cual, se le aplicó el incremento del índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 correspondiente a 5,10% obteniendo el valor proyectado al 2026.
5. Para el ítem nro. 2 “SOPORTE PARA HARDWARE”, no se encontraron valores de referencia en los contratos mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que, las condiciones técnicas varían significativamente tanto en cantidad de equipos como en su alcance y finalmente esta actividad se realizará directamente con la casa fabricante.
6. No se tendrá en cuenta el valor cotizado por el interesado SELCOMP INGENIERIA S.A.S., para el servicio de “ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE”, teniendo en cuenta que, los valores presentes en la cotización, no concuerda con los valores consignados en el sobre único.

Página 47 de 80	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

Aplica

Anexos

- ☒ X Certificación de la necesidad
- ☒ X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ □ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ X Ficha técnica
- ☒ X Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- ☒ X Obligaciones del contratista
- ☐ □ Justificación del margen mínimo (Lance)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ X Carta de presentación de la propuesta
- ☒ X Apoyo a la industria nacional
- ☒ X Indicación de trato nacional
- ☒ X Experiencia general del proponente
- ☒ X Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ☒ X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ X Capacidad financiera
- ☐ □ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ □ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Jefe del Componente Policía Científica y Criminalística, manifiesto con la suscripción de esta declaración que, en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no existe contrato a la fecha para los servicios de ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, por tal razón la única forma de mantener en óptimas condiciones su funcionamiento, es llevar a cabo un proceso de contratación para este servicio.

Teniente coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1.8	El contratista adjudicatario deberá disponer de los equipos de cómputo o estaciones de trabajo necesarios para la operación, administración y soporte del sistema ABIS, garantizando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato.			
1.9	El oferente garantizará los tiempos máximos de atención y resolución de incidentes atribuibles a fallas en la operación, configuración o gestión realizadas por el contratista sobre los componentes del sistema, así:			
	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
	Definición	Criterio de Clasificación	Es el tiempo necesario para registrar el incidente y la emisión de un número de ticket.	Tiempo para restaurar el servicio (solución temporal o definitiva).
	El sistema no se encuentra disponible, la mayoría de los usuarios se encuentran afectados o la funcionalidad de cotejo no está disponible.	Crítico	< 2 horas	8 horas
	La capacidad del sistema se encuentra reducida o algunos usuarios se encuentran afectados.	Mayor	< 4 horas	16 horas
	Una función diferente a la de cotejo no se encuentra disponible, parcial o totalmente; o una cantidad mínima de usuarios se encuentra afectada.	Menor	< 6 horas	24 horas
Nota 1: en caso de implementarse una solución temporal, el contratista deberá garantizar la continuidad operativa del servicio y establecer un plan de solución definitiva, el cual deberá ser ejecutado en el menor tiempo posible y aprobado por la supervisión del contrato. Nota 2: el incumplimiento a los plazos aquí previstos para la prestación del servicio, dará lugar a la aplicación de las multas o cláusulas penales establecidas en el estudio previo y su cálculo se realizará sobre el valor total mensual generado a la fecha del presunto incumplimiento.				
1.10	La gestión y reporte de incidentes deberá realizarse a través de la plataforma establecida por la Policía Nacional, debidamente ajustada para este fin. En dicha herramienta se deberá			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1.21	El contratista deberá analizar semanalmente el comportamiento de las bases de datos mediante métricas de desempeño, incluyendo sort area, buffer cache, shared pool y dictionary cache hit ratio, ejecutando acciones de optimización para mejorar el rendimiento, estabilidad y eficiencia operativa.		
1.22	El contratista deberá ejecutar mensualmente los reportes de carga de trabajo (AWR) de las bases de datos, analizando sus resultados y realizando las acciones de optimización necesarias para mejorar el rendimiento, de acuerdo con el comportamiento observado o cuando el supervisor del contrato lo requiera.		
1.23	El contratista deberá asesorar a la entidad, implementar y verificar las estrategias de respaldo y recuperación de las bases de datos, incluyendo la ejecución de backups en caliente y en frío, respaldos FULL e incrementales, así como brindar asistencia en la definición, documentación y pruebas de los planes de recuperación, garantizando la restauración oportuna de la información ante fallas o contingencias.		
1.24	El contratista deberá monitorear diariamente el funcionamiento de las políticas de respaldo de las bases de datos y revisar los logs asociados, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las copias de seguridad mediante Full Export y RMAN, las cuales deberán realizarse en modalidad completa, incremental y diferencial, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
1.25	El contratista deberá mensualmente evaluar y optimizar las políticas y scripts de respaldo de las bases de datos, proponiendo e implementando buenas prácticas que garanticen la disponibilidad, integridad de la información y el correcto funcionamiento del sistema.		
1.26	El contratista deberá realizar al menos una prueba de restauración de las bases de datos durante la vigencia del contrato, o cuando la supervisión del contrato lo requiera, con el fin de validar la efectividad de los respaldos y la correcta ejecución de los procedimientos de recuperación, documentando los resultados y acciones de mejora correspondientes.		
1.27	El contratista deberá implementar técnicas de afinamiento (tuning) en las bases de datos, incluyendo la optimización de consultas SQL, gestión y reconstrucción de índices, estrategias de particionamiento y la aplicación de High Water Mark (HWM) en datafiles, tablespaces y diskgroups, entre otros, con el fin de optimizar el uso de los recursos y mejorar el rendimiento general de la base de datos.		
1.28	El contratista deberá realizar el cambio de credenciales de acceso de los usuarios de las bases de datos, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, incluyendo cuentas con altos privilegios, esquemas y demás usuarios asociados, efectuando las configuraciones necesarias para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema ABIS. Asimismo, deberá entregar a la supervisión del contrato el inventario actualizado de usuarios administrados, conforme a los lineamientos de seguridad de la entidad.		
1.29	El contratista deberá realizar el mantenimiento, administración y afinamiento de la herramienta Oracle Enterprise Manager Cloud Control existente en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, garantizando su correcta operación, actualización de agentes, disponibilidad de métricas, generación de alertas, monitoreo proactivo y optimización del rendimiento de la plataforma tecnológica del sistema multibiométrico ABIS.		
1.30	El contratista deberá atender, resolver y documentar de manera oportuna los incidentes y requerimientos que le sean asignados por los supervisores del contrato, garantizando la trazabilidad de las actividades realizadas, el análisis de causa raíz, la aplicación de acciones correctivas y preventivas, y la actualización de la documentación técnica correspondiente.		
1.31	El contratista deberá mensualmente ejecutar procesos de optimización sobre los objetos de las bases de datos (OLAP y OLTP), tales como paquetes, triggers, funciones, procedimientos, índices, tablas y particiones, mediante técnicas de tuning, reorganización y actualización de estadísticas, con el fin de mejorar el rendimiento, reducir tiempos de respuesta y detectar		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1.38	El contratista deberá semanalmente administrar y controlar los servicios de mensajería e integración (DES, DPS, STS, TERA, Mosquito Broker MQTT), garantizando la correcta transmisión, encolamiento, procesamiento y trazabilidad de las transacciones.		
1.39	El contratista deberá semanalmente administrar y optimizar los servicios de flujo de trabajo (WFS) y procesamiento de datos, asegurando la continuidad y consistencia de los procesos biométricos.		
1.40	El contratista deberá semanalmente administrar y monitorear los servicios de consulta y visualización (CVA, ADS, BIOMASTER), garantizando su disponibilidad, tiempos de respuesta y correcta visualización de la información.		
1.41	El contratista deberá semanalmente administrar y controlar los servicios de comunicación externa e interoperabilidad (Web Services RNEC, Mail Service, Biomail, Interafis), garantizando el envío, recepción y procesamiento adecuado de la información.		
1.42	El contratista deberá semanalmente validar, configurar y optimizar el subsistema de logging de las aplicaciones, asegurando niveles adecuados de trazabilidad y evitando configuraciones en modo debug en ambientes productivos.		
1.43	El contratista deberá semanalmente controlar y gestionar la generación, almacenamiento y depuración de archivos temporales, logs y artefactos de las aplicaciones, evitando afectaciones en el rendimiento y almacenamiento.		
1.44	El contratista deberá mensualmente gestionar y coordinar la aplicación de parches y actualizaciones a nivel de aplicaciones y servicios, garantizando su compatibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento, en caso de no poder realizar la aplicación de parches y actualización de aplicaciones, se deberá realizar un informe técnico mencionando los motivos.		
1.45	El contratista deberá mensualmente validar y optimizar la operación de las aplicaciones en esquemas de alta disponibilidad (HA) y balanceo de carga, asegurando la correcta distribución de transacciones y la continuidad del servicio.		
1.46	El contratista deberá mensualmente ejecutar pruebas funcionales y validaciones posteriores a cambios, despliegues o actualizaciones en los componentes de aplicación, garantizando la correcta operación del sistema ABIS.		
1.47	El contratista deberá semanalmente monitorear y verificar el estado de los servicios de aplicación (arranque, detención, fallos, reinicios), asegurando su disponibilidad y correcta ejecución.		
1.48	El contratista deberá gestionar incidentes a nivel de aplicaciones, incluyendo diagnóstico funcional, identificación de fallas en servicios biométricos y coordinación de su solución.		
1.49	El contratista deberá mensualmente proponer e implementar acciones de mejora sobre la arquitectura y operación de los servicios de aplicación, orientadas a optimizar tiempos de respuesta y estabilidad del sistema.		
1.50	El contratista deberá elaborar y entregar mensualmente un informe técnico en medio impreso y digital, dirigido a la supervisión del contrato, en el cual se detallen de manera clara y verificable todas las actividades realizadas en el marco de la administración y gestión de los servicios de aplicaciones del sistema ABIS (ítems 1.34 al 1.50). Este informe deberá incluir, como mínimo: • Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. • Registro con capturas de pantalla evidenciando fecha y hora de cada actividad realizada. • Actividades de monitoreo, control y seguimiento de los servicios de aplicación (JBoss, WAS, Apache, servicios biométricos y de integración).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1.59	El contratista deberá mensualmente implementar, configurar y mantener políticas de seguridad a nivel de sistema operativo Solaris y Linux, incluyendo hardening, gestión de usuarios y privilegios, control de accesos, auditoría de eventos y cumplimiento de estándares y lineamientos de seguridad institucional.		
1.60	El contratista deberá semanalmente implementar y gestionar herramientas de monitoreo proactivo del sistema operativo, configurando alertas tempranas sobre uso de CPU, memoria, almacenamiento, procesos críticos y disponibilidad de servicios.		
1.61	El contratista deberá mensualmente analizar y proyectar el uso de recursos (CPU, memoria y almacenamiento), proponiendo e implementando acciones preventivas que permitan evitar la degradación del servicio o la saturación de la infraestructura.		
1.62	El contratista deberá semanalmente gestionar altas, bajas y modificaciones de usuarios del sistema operativo, garantizando el principio de mínimo privilegio, la trazabilidad de accesos y el cumplimiento de controles de autenticación y autorización.		
1.63	El contratista deberá semanalmente administrar, centralizar y analizar los logs del sistema operativo, asegurando su almacenamiento, integridad, disponibilidad y consulta para fines de auditoría, seguimiento y control.		
1.64	El contratista deberá mensualmente actualizar la documentación técnica del sistema operativo y la plataforma de virtualización, incluyendo configuraciones, diagramas, procedimientos, inventarios y registro de cambios, realizados bajo el presente contrato.		
1.65	El contratista deberá implementar y aplicar procedimientos formales de gestión de cambios para cualquier modificación en el sistema operativo o la virtualización, garantizando su aprobación, evaluación de impacto, documentación y trazabilidad, de acuerdo con la naturaleza del cambio.		
1.66	El contratista deberá gestionar incidentes y problemas relacionados con el sistema operativo, incluyendo análisis de causa raíz (RCA), documentación de hallazgos e implementación de soluciones correctivas y definitivas, cuando se presenten o cuando sean requeridos por la supervisión del contrato.		
1.67	El contratista deberá elaborar y entregar mensualmente un informe técnico en medio impreso y digital, dirigido a la supervisión del contrato, en el cual se detallen de manera clara, organizada y verificable todas las actividades realizadas en el marco de la Administración y Gestión del Sistema Operativo y Virtualización para el sistema ABIS (ítems 1.51 al 1.67). Este informe deberá incluir, como mínimo: • Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. • Registro con capturas de pantalla evidenciando fecha y hora de cada actividad. • Actividades de actualización y aplicación de parches de los sistemas operativos Solaris y Linux. • Soporte y gestión de los entornos de virtualización y servidores (aplicación y base de datos). • Instalación, configuración y ejecución de scripts automatizados. • Reinstalaciones del sistema operativo realizadas, incluyendo su justificación técnica. • Implementación y gestión de esquemas de alta disponibilidad (HA) y balanceo de carga. • Acciones de optimización de máquinas virtuales y uso de recursos. • Ajustes de parámetros del sistema operativo orientados al mejoramiento del rendimiento. • Incidencias atendidas, diagnóstico, solución aplicada y tiempos de respuesta. • Acciones correctivas y preventivas implementadas.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
	OPERATIVOS Y VIRTUALIZACIÓN	deberá adjuntar los documentos que soporten el cumplimiento del perfil. El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN ACADÉMICA: - Adjuntar fotocopia del diploma, acta de grado o título académico que lo acredite la formación profesional como ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico, ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software, así como copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, como mínimo tres (3) años de expedición por expedida por el consejo profesional competente, de conformidad con la Ley 842 de 2003 y demás normas aplicables. EXPERIENCIA: Para medir la experiencia del profesional deberá aportar certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya participado y demuestre tener experiencia específica mínima de tres (03) años, como Ingeniero en instalación, administración y soporte en sistemas operativos Linux (Oracle Linux y/o Oracle Solaris 11 y/o Red Hat 6.5 y/o Windows server 2012) y en virtualización Vmware y/o LDOM. CERTIFICACIONES: - Certificación Oracle Solaris 10 o superior o Certificación Red Hat Certified System Administrator – (RHCSA) - Certificado Fundamentos de ITIL (IT Service management) o curso de ITIL Fundamentos. - Certificación VMware Certified Profesional. Nota: Para las certificaciones relacionadas con Oracle solaris, Red Hat y Certificación VMware, los soportes deberán ser emitidos por el fabricante.	
1.70	INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMAS CAPA MEDIA O APLICACIÓN	Un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas o ingeniería electrónica o de Telecomunicaciones o Software, para lo cual deberá adjuntar los documentos que soporten el cumplimiento del perfil. El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN ACADÉMICA: Adjuntar fotocopia del diploma, acta de grado o título académico que lo acredite la formación profesional como ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico, ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software, así como copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, como mínimo tres (3) años de expedición, emitida por el consejo profesional competente, de conformidad con la Ley 842 de 2003 y demás normas aplicables.	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
		Para medir la experiencia del profesional deberá aportar certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya participado y demuestre tener experiencia específica mínima de tres (03) años, en configuración de Base de datos Oracle, Oracle RAC y productos de seguridad de base de datos Oracle, integración con diferentes tecnologías. CERTIFICACIONES: • Oracle Database 12c Administrator Certified Professional. • Oracle certified Expert, Oracle Database 12c: RAC and Grid Infrastructure Administrator. Nota: Los certificados deberán ser emitidos por el fabricante.	
1.72	DOCUMENTADOR TÉCNICO Y TESTER	El oferente deberá presentar en su propuesta un (1) profesional ingeniería de sistemas o tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información o carreras afines. El oferente deberá presentar las hojas de vida y toda la documentación necesaria para acreditar la experiencia y conocimiento académico del profesional, debido a su importancia y criticidad de participación en el presente proceso. El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN ACADÉMICA: • Adjuntar fotocopia del diploma, acta de grado o título académico que lo acredite la formación profesional como ingeniero de sistemas o tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información o carreras afines, así como copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente, de conformidad con la Ley 842 de 2003 y demás normas aplicables. EXPERIENCIA: Para medir la experiencia del profesional deberá aportar certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya participado y demuestre tener experiencia específica mínima de un (01) año donde haya laborado y demuestre tener experiencia como documentador y tester. CERTIFICACIÓN: • Certificación ISTQB Certified tester	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
12	MJ0KGN6Y			METUN	10/07/2026	
13	MJ0KGN6Z			DECUN	10/07/2026	
14	MJ0KGN71			DEAMA	10/07/2026	
15	MJ0KGN72			DESAP	10/07/2026	
16	MJ0KGN73			MENEV	10/07/2026	
17	MJ0KGN74			METIB	10/07/2026	
18	MJ0KGN75			DECAQ	10/07/2026	
19	MJ0KGN76			DEPUY	10/07/2026	
20	MJ0KGN78			REGI3	10/07/2026	
21	MJ0KGN80			DEQUI	10/07/2026	
22	MJ0KGN81			MEPER	10/07/2026	
23	MJ0KGN82			MEMAZ	10/07/2026	
24	MJ0KGN83			MECAL	10/07/2026	
25	MJ0KGN84			MEPAS	10/07/2026	
26	MJ0KGN85			MEPOY	10/07/2026	
27	MJ0KGN86			DEVAL	10/07/2026	
28	MJ0KGN87			REGI5	10/07/2026	
29	MJ0KGN7A			MEBUC	10/07/2026	
30	MJ0KGN7C			MECUC	10/07/2026	
31	MJ0KGN7D			DEANT	10/07/2026	
32	MJ0KGN7E			MEMOT	10/07/2026	
33	MJ0KGN7F			MEVAL	10/07/2026	
34	MJ0KGN7J			DECHO	10/07/2026	
35	MJ0KGN7K			DEURA	10/07/2026	
36	MJ0KGN7L			DEMET	10/07/2026	
37	MJ0KGN7P			DECAS	10/07/2026	
38	MJ0KGN7Q			MEBAR	10/07/2026	
39	MJ0KGN7S			MECAR	10/07/2026	
40	MJ0KGN7T			MESAN	10/07/2026	
41	MJ0KGN7V			DEBOL	10/07/2026	
42	MJ0KGN7W			DECES	10/07/2026	
43	MJ0KGN7X			DEGUA	10/07/2026	
44	MJ0KGN7Y			DESUC	10/07/2026	
45	MJ0KGN7Z			MEVIL	10/07/2026	
46	MJ0KGQVR			METUN	11/07/2026	
47	MJ0KGQWQ			DIJIN	11/07/2026	
48	MJ0KGQVP			DIJIN	11/07/2026	
49	MJ0KGQW9			DIJIN	11/07/2026	
50	MJ0KGQVG			DIJIN	11/07/2026	
51	MJ0KGQVQ			DIJIN	11/07/2026	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
	Nro.	SERIAL	TIPO DE EQUIPO	MARCA	UNIDAD	FINALIZACIÓN GARANTÍA
	1	PF43J6B0	LAPTOP	LENOVO	DIJIN	27/04/2026
	2	PF43J1F1			METUN	27/04/2026
	3	PF43HWCE			DECUN	27/04/2026
	4	PF43J43K			MENEV	27/04/2026
	5	PF43J6FN			METIB	27/04/2026
	6	PF43J3YM			MEPER	27/04/2026
	7	PF43J1E9			MEMAZ	27/04/2026
	8	PF43HY4F			MECAL	27/04/2026
	9	PF43HWC3			MEPOY	27/04/2026
	10	PF43J1FC			DEVAL	27/04/2026
	11	PF43J1EP			MEBUC	27/04/2026
	12	PF43HZTT			MECUC	27/04/2026
	13	PF43J41V			DEANT	27/04/2026
	14	PF43J3XY			MEMOT	27/04/2026
	15	PF43J1CV			MEVIL	27/04/2026
	16	PF43J1E0			MEBAR	27/04/2026
	17	PF43HZTE			MECAR	27/04/2026
	18	PF43J8RK			MESAN	28/05/2026
	19	PF45RPDV			REGI6	22/05/2025
	20	PF45SZ9X			REGI6	4/11/2025
	21	PF4BN3LJ			REGI6	4/11/2025
	22	PF45QPEG			REGI6	23/09/2025
	NOTA. CÓMPUTO DE LA COBERTURA GARANTÍA ESCALONADA: por tratarse de bienes con garantía escalonada que culmina en el mes de agosto 2026, el término de veinticuatro (24) meses se computará, para cada equipo, a partir de la fecha de vencimiento de su garantía de fábrica, conforme a la columna "Finalización de Garantía" establecida por cada serial de la tabla anteriormente relacionada. Respecto de los equipos cuya garantía se encuentre vencida a la fecha de activación, la cobertura se computará a partir de la fecha de la certificación, entregada en el marco de la ejecución del futuro contrato.					
2.2	El contratista prestará el servicio de soporte cada vez que la plataforma lo requiera, contemplando todas las visitas de atención, diagnóstico y fallas en sitio o remoto, por parte del personal calificado y certificado por el fabricante del hardware. Se debe garantizar el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas que resulten del diagnóstico y/o fallas presentadas, con acompañamiento de un funcionario o funcionarios que la Policía Nacional designe. Se deberá realizar en sitio, en la ubicación de cada uno de los equipos con el fin de evitar novedades en los desplazamientos que puedan implicar daños en el hardware o inadecuada manipulación de los mismos.					
2.3	El contratista deberá entregar a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la respectiva acta de inicio, el documento de certificación o soporte expedido directamente por el fabricante en el cual se evidencie de manera clara y expresa la fecha de inicio y de finalización de la activación del soporte de los equipos relacionados en el ítem 2.1, por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de finalización de la garantía correspondiente a cada equipo.					

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

81112000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios informáticos 81110000	Servicios de Datos 81112000	-
81112200	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios informáticos 81110000	Mantenimiento y soporte de software 81112200	-
43232300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones 43000000	Software 43230000	Software de consultas y gestión de datos 43232300	-
43233700	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones 43000000	Software 43230000	Software de administración de sistema 43233700	-

NOTA 1: en los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo un (01) máximo tres" (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POLICÍA NACIONAL

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo un (01) y máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 1.245 SMMLV.

Las constancias deberán tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución de contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la atención y resolución de incidentes, atribuibles a fallas de operación.	Interrupción del servicio de identificación e individualización de personas involucradas en hechos punibles, afectando la defensa y seguridad nacional.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE ATIENDAN Y SOLUCIONEN LOS INCIDENTES	CUANDO SE INTERVENGA EL SISTEMA PARA SU SOLUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE OCURRA
8	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Acceso no autorizado o uso indebido de la información del sistema.	Pérdida de información, modificación o divulgación para fines distintos a los autorizados, incumpliendo los protocolos de seguridad de la información.	4	5	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESPUÉS DE DETECTADO EL ACCESO NO AUTORIZADO	CUANDO SE INTERVENGA EL SISTEMA PARA SU SOLUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA
9	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Instalación de parches o actualizaciones realizadas sobre los componentes de hardware y software del sistema.	Afectación a la correcta funcionalidad del sistema, por fallas o indisponibilidad del servicio.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	DESPUÉS DE DETECTADA LA ANOMALIA	CUANDO SE INTERVENGA EL SISTEMA PARA SU SOLUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE OCURRA

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Estructurador Estudio Previo

Teniente **ANDREA MARCELA AMAYA HERNÁNDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **FREDY ALONSO MANCIPE**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **CLAUDIA NATALI PÁEZ REYES**
Estructurador Estudio Previo

Subintendente **JOHN FABER DÍAZ APARICIO**
Estructurador Técnico

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Estructurador Estudio Previo

Teniente **ANDREA MARCELA AMAYA HERNÁNDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **FREDY ALONSO MANCIPE**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **CLAUDIA NATALI PÁEZ REYES**
Estructurador Estudio Previo

Subintendente **JOHN FABER DÍAZ APARICIO**
Estructurador Técnico

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Las garantías exigidas para el presente proceso y el contrato que del mismo se derive, deben ser constituidas a favor de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, NIT 800141338-0**; tratándose de póliza de cumplimiento, deberá estar expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

ETAPA PRECONTRACTUAL

a. Proponentes de emprendimiento y empresas de mujeres y proponentes con condición de MIPYME:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Siete por ciento (7%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el 7% del presupuesto oficial asignado al proceso o al grupo ofertado según corresponda, desde la presentación de la oferta y por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

b. Proponente que NO tienen la condición de Emprendimiento y empresas de mujeres ni la condición de MIPYME:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el 10% del presupuesto oficial asignado al proceso o al grupo ofertado según corresponda, desde la presentación de la oferta y por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar el (los) supervisor(es), a través de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Corresponde a los supervisores designados en los contratos, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.
11. La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, la hará el supervisor del contrato.
12. Realizar el registro presupuestal.
13. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

- 18) No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (computadores, Tablet, dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 19) El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.
- 20) Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.
- 21) Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
- 22) El contratista y su personal deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".
- 23) La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "*Confidencialidad o de no divulgación*".
- 24) Se deberá garantizar lo estipulado en el artículo 36 "*Operaciones de protección de los activos de información*", velando por la eficiencia de los controles asociados a los recursos tecnológicos, protegiendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, para que los cambios efectuados sobre los recursos tecnológicos de los sistemas de información, en ambientes de prueba y producción sean controlados y autorizados.
- 25) Se debe dar cumplimiento al artículo 66 "*Seguridad de la información en la relación con proveedores*", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.
- 26) Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "*Respuesta a incidentes de seguridad de la información*".
- 27) Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.